

ACTA DE APERTURA DE LANCES, VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 016-2024-GRA-CONV 01
---	-----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Arequipa, a los 12 días del mes de abril del año 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, sito en el Jr. Union N° 200, el Organismo Encargado de las Contrataciones representado por: Stalin Hector Manrique Godoy, a efectos de llevar adelante LA APERTURA DE LANCES, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 016-2024-GRA - CONVOCATORIA N° 01, cuyo objeto de convocatoria es contratación de ADQUISICION DE AGREGADOS para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO CALLALLI - DISTRITO DE CALLALLI - PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10297042217	MAMANI BARRANTES ANGEL HERNAN
2	10306476403	CONDO PUMA DELIA BERTHA
3	10306631611	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN
4	10407119415	MAMANI BARRANTES DELIA NORMA
5	10483523021	TONE BURGOS RICHARD LUCIANO
6	10776663897	YUCRA ANCCO DANNY STALIM
7	20434834989	TRANSPORTES SAN ANTONIO Y SEÑOR DE HUANCA S.A.C. - TRASASH S.A.C.
8	20558121361	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.
9	20600582357	QOYLLOR PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	20601998638	GLOBAL WH MAQUINARIAS SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GLOBAL WH MAQUINARIAS S.A.C.
11	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
12	20606254599	MG CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.C.
13	20606311177	SERVICIOS GENERALES LIBERTAD E.I.R.L.
14	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.
15	20609830493	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO Y SEÑOR DE HUANCA S.A.C.

NOTA: Ninguno.

4 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.
 Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electrónico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del último monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances con el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	CONDO PUMA DELIA BERTHA	S/ 108,000.00	1
2	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN	S/ 109,000.00	2

NOTA: Ninguno

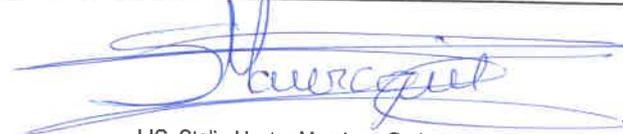
5 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.
 De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)". Y en el párrafo tercero "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". El OEC obtienen los siguientes resultados:

Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	CONDO PUMA DELIA BERTHA	MAMANI PICHA BENIGNO JULIAN
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad (...). El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas,	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI
CONDICION:		CALIFICADO	CALIFICADO

(*) **J JH ALMI JAHDAY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** Presenta el certificado de vigencia donde no especifica la facultad de presentarse a procedimientos de licitación pública, esto en concordancia al Art. 21, 22 de la LCE Art. 52, 53, 59 del RLCE. Opinión N° 128-2018/DTN; (Subrayado en cursiva) **3.1: En caso el postor actué a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta.**

(*) **RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** Presenta el certificado de vigencia donde no especifica la facultad de presentarse a procedimientos de licitación pública, esto en concordancia al Art. 21, 22 de la LCE Art. 52, 53, 59 del RLCE. Opinión N° 128-2018/DTN; (Subrayado en cursiva) **3.1: En caso el postor actué a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta.**

6 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 El Organismo Encargado de Contrataciones -OEC- según lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; se otorga la BUENA PRO a: CONDO PUMA DELIA BERTHA, con una oferta S/ 108,000.00.


 LIC. Stalin Hector Manrique Godoy
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

En consecuencia, el Organismo Encargado de las Contrataciones, decide lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.